



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

DOM; 106.-
GSB/acc
30-06-21



DECRETO EXENTO N° 00743
LITUECHE, 30 JUN 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir áridos para distintos trabajos que necesita realizar la Dirección de Obras Municipales.
- Que dentro de los trabajos considerados están las mejoras en el Estadio Municipal y otros sectores de la comuna.
- Que la cotización presentada por el proveedor Sociedad Comercial Guerrero y Salinas, Rut 76.683.476-0, cumple con los requerimientos del municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°288 de fecha junio del 2021.-
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, N° 7, letra J) del Reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. . El Decreto N° 1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogancias de la Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto Alcaldicio N°740 (30-06-2021) que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 Y 847 del año 2018 que delegan la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la adquisición de los áridos que se indican, para realizar mejoras en el Estadio Municipal y otros sectores de la comuna:

- 10 m3 de arena.
- 10 m3 de gravilla.

2.- GIRESE la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL GUERRERO Y SALINAS LTDA**, Rut 76.683.476-0, por la suma de \$468.860.- (cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos) con IVA incluido.

3.- Impútese el presente gasto al ítem 22.04.012.- del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

